

En la fuente.

cada =

D. J. Gomez Claudio Joseph de Guevara. Procu. general
dixó que por el D. Juan Gregorio Alburquerque Comisario
dta Audiencia de Madrid participa que para el segui-
miento de los Pleitos pendientes con las villas de Mula,
y Aluerca son necesarios Caudales para de otra forma se
saran las Diligencias que son preciso practicar, y q. por
à hora serian menester Dos mill R.º o mas, lo que pone
en Consideracion de dta Audiencia para que en su inteligencia
Renuelva lo que sea de su agrado; y entendido por la Audiencia
la expresion de dho S. D. Gomez Claudio Joseph de Guevara =
Acordó que el May.º de Propios de, y entregue Donde
vales vellon, lo que se Remitan à dho S. D. Juan
Gregorio Alburquerque por la direccion de dho S. Procu.
rador general, para lo qual se despache formal Libranza,
y Comitando de Nuevo que solitaria dho Mayordomo
se le bonifiquen en sus Guevas tomándose la Razon
por el Contador =

fuente del Panto
de fuente alamo.

Citacion.

En este Ayuntamiento se ha Conferido en unaron de la fámia
del Panto de fuente alamo; y habiendo coito numero de
Cavalleros Capitulares = Acordó esta Ciudad de Nue pa-
ra el primer Ayuntamiento para su Resolucion, en inte-
ligencia que el Car.º Capitular que faltare le parara el
mismo persuiro que à los que se hallaren presentes =

Pan:

En este Ayuntamiento se ha Visto un Memorial de
Christoval Lopez Vecino dta Audiencia y Panadero de la
Reza de ella, manifestando se le ha hecho saber por
uno de los presentes C.ºs. lo Decretado por esta Audiencia
à fin de que el Pan moreno lo venda del mismo peso
el que expenden los demas Panaderos un ochabo me-
nos por introducir en el el moquebo del Pan blanco
que amasa, y que en atencion à que el Pan

